

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**M<sup>a</sup> Eugenia CARBALLEDO BERLANGA, Pedro MUÑOZ ABRINES, José Enrique NÚÑEZ GUIJARRO y Edurne URIARTE BENGOCHEA, Jaime DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, Sofía ACEDO REYES, Patricia RODRÍGUEZ CALLEJA, Silvia FRANCO GONZÁLEZ, Beatriz ÁLVAREZ FANJUL y Ana Belén VÁZQUEZ BLANCO,** Diputados perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

Hace 20 meses el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) alertó del riesgo que suponía el cambio de empresa encargada de la gestión del sistema de dispositivos de protección a las víctimas de violencia de género. Según estas advertencias, los nuevos dispositivos permitirían a los agresores quitárselos con mayor facilidad, se producirían fallos en el sistema de alertas y, lo que resulta aún más grave, errores en el volcado de datos que podrían derivar en el sobreseimiento de causas contra agresores sexuales y maltratadores.

Este fallo en el sistema de seguimiento por medios telemáticos de las prohibiciones de aproximación impuestas en materia de violencia de género y violencia sexual gestionadas por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de género se ejecutan por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por todo esto se pregunta:

- ¿Estaban al tanto las unidades de coordinación contra la violencia de género y las unidades de violencia sobre la mujer, integradas orgánicamente en la Subdelegación del Gobierno de la provincia de Madrid?
- ¿Se ha dado traslado a todas las unidades especializadas en materia de violencia de género de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, a las Unidades de Atención a la Familia y a la Mujer (UFAM); y los equipos Mujer-

Menor (EMUME) en la provincia de Madrid de los fallos en los dispositivos que desprotegían a las víctimas?

- ¿Qué medidas adicionales se han adoptado desde el Ministerio del Interior para garantizar la protección de las víctimas de la provincia de Madrid que pudieran contar con estos dispositivos?
- ¿Consideran desde el Ministerio del Interior que este fallo prolongado en el tiempo de los dispositivos de protección ha cambiado la situación de las víctimas de la provincia de Madrid en lo que se refiere a la valoración del riesgo?

Madrid, 25 de septiembre de 2025



Fdo:  
LOS DIPUTADOS

Vº Bº   
LA SECRETARIA GENERAL